

# La letra con sangre entra: Disquisiciones acerca del tatuaje\*

B E A T R I Z E U G E N I A R A M O S

**E**l tatuaje es una de las formas de escritura sobre el cuerpo más antiguas, reconocidas y utilizadas. Sin embargo, en ninguna otra época su auge había sido mayor que en la actualidad y aún menos en Occidente. Este auge resulta extraño si tenemos en cuenta que las religiones monoteístas, prevalentes en Occidente, prohíben toda forma de representación permanente sobre el cuerpo, en especial si se trata de dibujos e imágenes. Tal incompatibilidad es la que me conduce a plantear la pregunta acerca de por qué el tatuaje cobra tal relevancia en la actualidad, a pesar de que en las sociedades monoteístas la prohibición aún tiene vigencia.

Comenzaré por hacer un recorrido por la utilización del tatuaje en las culturas politeístas, lo cual me permitirá explicar los lazos entre el monoteísmo y la prohibición de tatuarse para, posteriormente, analizar el auge contemporáneo de su utilización. Varios autores coinciden en afirmar que la escritura sobre el cuerpo en las culturas politeístas representa la Ley inscrita sobre la piel de quien lleva el tatuaje: “la inscripción sobre el cuerpo se daría porque el cuerpo en sí mismo no está lo suficientemente cargado de significación y de historia, por lo tanto las marcas en el cuerpo son necesarias para estructurar la identidad del sujeto y darle sentido a su vida”<sup>1</sup>. Así, la Ley de la comunidad es inscrita en el sujeto por medio del tatuaje, tal como ocurre en la cultura Nuba de Sudán, en la que las escarificaciones realizadas cuando se llega a la pubertad son lo único que diferencia a un sujeto de los animales, pues en su cosmovisión los simios también poseen lenguaje. De esta forma, la marca representa para el sujeto y su comunidad la inserción en la cultura. Este tipo de trazas también son utilizadas en las iniciaciones para pertenecer a un clan y demostrar que ya se es adulto. En estos casos, el tatuaje es un rito de paso que señala que se ha adquirido una posición más elevada, pero también indica lo que ya se ha

\* Este texto es una síntesis de la monografía de grado que lleva el mismo título, presentada en el II semestre de 2001. Departamento de Psicología, Universidad Nacional de Colombia.

<sup>1</sup> GIORGIO CARDONA, *Antropología de la Escritura*, Barcelona, Gedisa, 1994, pág. 85.

perdido y lo que se debe reprimir para seguir adelante. La marca en el cuerpo señala la pertenencia a un clan o el paso de niño a adulto; por ejemplo, para los indígenas *guayaky* es necesario que en el rito de iniciación se den latigazos a los jóvenes que aspiran a demostrar que son dignos de pertenecer a su comunidad; las heridas producidas son laceradas con el fin de que la cicatriz sea notoria y permanezca la marca para siempre. En el rito de iniciación toda cultura imprime su marca en el cuerpo de los jóvenes, con lo cual la sociedad se asegura de que la ley de su pueblo esté siempre presente en el sujeto para que no olvide de dónde proviene y qué significa ser miembro de su comunidad, pues las cicatrices permanecen hasta la muerte.

Para Freud la utilización del tatuaje en las culturas monoteístas tiene como fin distinguir un clan de otro<sup>2</sup>; los miembros de un clan imprimen sobre su piel el tótem que los representa, acto con el cual marcan en la piel la representación del padre muerto; así, la Ley que surge con el parricidio no será olvidada (punto en el cual podemos evocar las elaboraciones de Lacan con respecto a la marca indispensable para la constitución del sujeto). Esta marca se inscribe en el sujeto como un tatuaje que sería la representación del primero de los significantes: "El trazo unario, el propio sujeto se localiza en él, y en primer lugar se marca como tatuaje, primero de los significantes. Cuando este significante, este uno, está instituido la cuenta es un uno. Es al nivel, no del uno sino de un uno, al nivel de la cuenta, que el sujeto tiene que situarse como tal. En lo cual ya, los dos unos se distinguen. Se marca así la primera esquicia que hace que el sujeto como tal se distinga del signo con respecto al cual, en primer lugar, ha podido constituirse como sujeto"<sup>3</sup>.

Ahora bien, con respecto al surgimiento del monoteísmo y su relación con la prohibición del tatuaje, me referiré a las tradiciones egipcia y hebrea por cuanto el origen de la prohibición de las marcas corporales se encuentra muy bien documentado en estas culturas. Antes, es importante anotar que muchas otras culturas impusieron la prohibición del tatuaje durante el surgimiento del monoteísmo; por ejemplo, Confucio prohibió cualquier marca artificial sobre el cuerpo, como también lo hicieron Buda y Mahoma. Por otra parte, es conocido que hace más de 4000 años las mujeres egipcias tatuaban su cuerpo para invocar a los dioses y curar maleficios; en esta cultura el tatuaje se considera un rito exclusivamente femenino. La historia cuenta que durante el año 1375 a. C., cuando ascendió al trono Amenhotep IV, hijo de Amenhotep III, se fundó una nueva religión, pues Amenhotep IV proclamó que sólo existía un dios: Atón.

El presente recorrido intentará, primero, ubicar varios elementos con respecto al auge del tatuaje en la actualidad y, segundo, dilucidar cómo el tatuaje se relaciona con la ley y la escritura.

En muchas culturas politeístas la escritura sobre el cuerpo es la ley inscrita sobre la piel de quien lleva el tatuaje; en ellas, las marcas en el cuerpo son necesarias para estructurar la identidad del sujeto y darle sentido a la vida. Por el contrario, en las culturas monoteístas el tatuaje es prohibido, la imagen del cuerpo es reprimida y la función que antes tenía el tatuaje (como forma de inscripción de la ley) se sitúa en los libros. A partir de esta elaboración se verá cómo y por qué en el sujeto contemporáneo resurge la necesidad del tatuaje.

2 Cfr., SIGMUND FREUD, *Tótem y tabú*, Madrid, Alianza, 1966, pág. 136.

3 JACQUES LACAN, *El seminario, Libro 11: Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*, Buenos Aires, Paidós, pág. 109.

A partir de tal concepción espiritual este faraón decidió acabar con los diversos dioses y adoptar una religión monoteísta. Para tal fin ordenó borrar el nombre de cada divinidad, representado por ideogramas, dejando únicamente los 22 signos que correspondían a las consonantes de nuestro actual alfabeto. De este modo, Amenhotep convirtió la escritura ideográfica en escritura alfabética, a la vez que hizo surgir el monoteísmo. Amenhotep IV también cambió su nombre por Akenatón para excluir el nombre del dios Amón que hacía parte de su nombre propio y del de su padre. Este acto representaba para los egipcios el equivalente de matar el alma de su padre en el otro mundo, por lo que puede leerse como un parricidio. Cuando Akenatón decidió quitar sistemáticamente a golpes de martillo el nombre del dios Amón de todo Egipto también prohibió todos los ritos y ceremonias para los dioses diferentes de Atón, y por tanto ninguno de los dioses pudo ser representado mientras duró su reforma. Pommier explica que a partir del parricidio resultó insoportable cualquier representación que recordara este asesinato, por lo tanto apareció una represión, un tabú en torno a cualquier imagen del padre: “La prohibición de representar cualquier imagen divina resulta así de

un fantasma asesino, habiendo evolucionado la religión de una veneración ambivalente a dioses totémicos que encarnaban la omnipotencia fálica paterna, a una abstracción de padre, irrepresentable”<sup>4</sup>. Pommier agrega que esta prohibición de representación no es producto de una conciencia filosófica de un dios único, porque de ser así no tendría sentido un mandato tan estricto, sino que obedece más bien a la necesidad de mantener oculta esta dimensión asesina. “Su definición [la prohibición de representar] no se resume en la unicidad de dios, pues ella fue primero resolución poderosa de una angustia, homenaje rendido a un padre por fin muerto. Un fantasma asesino distingue a nuestro monoteísmo de una religión filosófica que veneraba un principio único y sin esencia”<sup>5</sup>.

Si Akenatón prohibió la representación de imágenes de los dioses del panteón egipcio también debió prohibir la utilización de tatuajes, pues estos siempre eran de carácter religioso y representaban dioses y conjuros. Una vez la religión de Akenatón fue instaurada en los hebreos a través de Moisés, el tatuaje fue prohibido explícitamente, y a partir de allí no se pudo imprimir ninguna clase de huellas sobre la piel. La Ley del Dios hebreo es clara con respecto al tatuaje: “No haréis rasguños en vuestra carne por un muerto, ni imprimiréis en vosotros señal alguna: Yo Jehová”<sup>6</sup>. La prohibición de estas marcas en la piel es una derivación del primer mandamiento: “No tendrás dioses ajenos delante de mí. No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos”<sup>7</sup>. Esta advertencia sobre el castigo a quien quebrante los mandamientos cumple la función que antes pudo haber tenido el tatuaje: recordar cuál es la Ley, o mejor, quién es la Ley. En este sentido podríamos decir que la letra reemplaza al tatuaje cumpliendo la función de inscribir al sujeto en la cultura.

Entonces, cuando la tradición judía prohíbe la utilización de las marcas en el cuerpo hace énfasis no sólo en el primer mandamiento que prohíbe adorar dioses ajenos y representar cualquier figura humana, animal o natural, sino que también introduce la restricción acerca representarlos sobre el cuerpo. Recordemos, que en el momento en que aparece la escritura alfabética en la cultura egipcia, también son borrados todos los caracteres ideográficos que representaban a los dioses, y por tanto también nace la prohibición del tatuaje en esta cultura, pues los tatuajes egipcios hacían alusión a las divinidades; posteriormente esta prohibición pasa a las culturas judaicas. Pommier señala que en esta prohibición de representar caracteres ideográficos lo que se reprime es la imagen del cuerpo. Plantea, además, que el aprendizaje de la escritura y las dificultades

<sup>4</sup> GÉRARD POMMIER, *Nacimiento y Renacimiento de la Escritura*. Buenos Aires, Nueva Visión, 1996, pág. 75.

<sup>5</sup> *Ibid.*, pág. 76.

<sup>6</sup> La Biblia, Levítico 19, 28, Sociedades Bíblicas en América latina, 1960, pág. 120

<sup>7</sup> La Biblia, Éxodo 20, 3-6, *op. cit.*, 1960, pág. 76

que presentan algunas personas para utilizarla (dislexia) están íntimamente ligados con la represión: “la escritura podría ser consustancial con el retorno de lo reprimido, ya que todo grafismo ejecutado por el hombre replanteará el interrogante de su propia representación”<sup>8</sup>. Lo anterior nos indica que esta misma representación habla de aquello que fue borrado. Por ejemplo, un grafólogo puede interpretar las características de una persona a través de la letra, es decir, que a través de la escritura se expresa, del modo más enigmático, aquello que ha sido reprimido para que la misma escritura pueda surgir.

Pommier dice al respecto: “la singularidad de mi cuerpo me ha sido impuesta, pero con la represión la he olvidado. Y ahora, en contraste, de mi acto de representar depende la particularidad de mis letras”<sup>9</sup>. A partir de todo esto Pommier nos propone el siguiente análisis: “Si la representación del cuerpo atraviesa el espacio de la represión para re-surgir en forma de letras ¿no serán estas últimas la única prueba de ese atravesamiento y, más aún, un testimonio de la existencia de este cuerpo?”<sup>10</sup>. Podríamos decir, entonces, que el tatuaje es la forma de reconstruir un cuerpo que se siente perdido en la represión, y solamente puede ser restituido por medio del retorno de eso que ha sido reprimido; este retorno sería un acontecimiento<sup>11</sup>, que se ubicaría sobre lo real del cuerpo y, si es así, este acontecimiento es el tatuaje.

Entre las personas tatuadas hay una fuerte tendencia a imprimir sobre su cuerpo ídolos, animales totémicos o representaciones espirituales (por ejemplo el ying-yang, arañas, lagartos o símbolos aztecas). Aunque estos tatuajes no pertenecen a un único pensamiento religioso, sí se percibe en ellos un intento de acercamiento al campo de lo sagrado, como si se tratase de escritura sagrada<sup>12</sup>. El dios surge para compensar los defectos de la sociedad y como precio se deben cumplir ciertos preceptos o mandamientos que permiten a los hombres vivir juntos, unidos por este mismo dios. Para que no se olviden estos mandamientos, el hombre inscribe esta ley en su cuerpo y en su vida. Lacan dice sobre estas marcas:

No olvidamos hasta allí los signos, las encarnaciones religiosas, por ejemplo donde reconocemos ese complejo de castración; la circuncisión por ejemplo, para llamarla por su nombre; o aún tal o cual forma de inscripción, de marca en los ritos de pubertad, de tatuaje, de todo eso que produce las marcas impresas sobre el sujeto en una ligazón con una cierta fase que, de un modo no ambiguo se presenta como impresión a una fase, de acceso a un cierto nivel, a un cierto piso del deseo. Todo eso se presenta siempre como marca<sup>13</sup>.

Spare the rod, spoil the child:

Considerations on tattooing

This article attempts, first of all, to identify various elements in the current boom of tattooing and, secondly, to elucidate how tattooing relates to law and to writing.

In many polytheistic cultures, writings on the body are needed to structure the identity of the subject and give meaning to life. On the contrary, in the monotheistic cultures tattooing is prohibited, the image of the body repressed and the function that tattooing used to have (as a mode of inscription of the law) is taken over by books. Starting from this consideration we will see how and why the need for tattooing reappears in the contemporary subject.

<sup>8</sup> GÉRARD POMMIER, *op. cit.*, pág. 102

<sup>9</sup> *Ibid.*, pág. 103

<sup>10</sup> *Ibid.*, pág. 103

<sup>11</sup> Acontecimiento en el sentido en que lo toma Juan David Nasio, como una nueva significación surgida de la sobreimpresión de dos significantes.

<sup>12</sup> Pommier nos dice acerca de la sacralidad de la escritura que: “los grafismos son sagrados porque la escritura sería el testimonio de ese drama que se produjo, de ese espacio opaco de la represión que el cuerpo atraviesa antes de acercarse a la pluma y unirse a la humanidad. Estas letras son de ese cuerpo que se perdió y forma su huella más enigmática”. GÉRARD POMMIER, *op. cit.*, pág. 104

<sup>13</sup> JACQUES LACAN, *El Seminario, Libro 5: Las formaciones Inconscientes*, Buenos Aires, Paidós, pág. 209.



⌘ Maam, un mal espíritu australiano.

Estas marcas hacen lazo entre los hombres de una misma comunidad: “En verdad, en cierto modo, por ejemplo la circuncisión, se presenta como constituyendo una cierta tropa, la tropa de los elegidos de Dios”<sup>14</sup>. ¿Qué es lo que hace diferente una marca como la circuncisión, que es una costumbre del pueblo judío, monoteísta, del tatuaje que ha sido prohibido por la misma cultura, pero que cumple la misma función? Como hipótesis podríamos señalar que los signos, los dibujos y los diseños que son tatuados corresponden a la dimensión de letra, así que no es la marca lo que se prohíbe pues, en el caso de la circuncisión, ésta mostraría que quienes la poseen pertenecen a la comunidad judaica y acatan cierta ley. Aquello que realmente estaría prohibido es la representación, la imagen. En el tatuaje el dibujo del diseño habla de la imagen que se reprimió para darle paso a la escritura alfabética; por esta razón debe ser olvidada.

Por otra parte, podemos observar que en la actualidad aparece la propagación de tendencias estéticas como el tatuaje y el *piercing*, así como una gran proliferación de religiones, sectas y subdivisiones del catolicismo, lo cual se anuda a una de las características frecuentes en los tatuados que es la tendencia a tatuarse imágenes de divinidades de diversas culturas. Sin embargo, el hecho de tener tatuado cierto dios no implica que se profese la religión o se comparta la cultura a la cual pertenece la deidad. El tatuaje estaría relacionado con esta fragmentación del monoteísmo en diferentes grupos religiosos que, aunque tengan el mismo Dios, dividen sus características para formar sectas; así, el tatuado sólo observa una faceta del dios con el que se quiere identificar. Teniendo en cuenta que la pregunta que organiza este recorrido es por qué en la cultura occidental actual, considerada monoteísta, surge este auge del tatuaje, podríamos plantear que vivimos en una especie de politeísmo, es decir, que aunque cada persona tiene un solo dios, éste es un dios personal, un dios diferente al de los otros. En ese sentido ¿seríamos politeístas y existen muchos dioses, uno por cada persona según su creencia específica de lo que es la divinidad?

Para quien tiene la necesidad de la marca, su cuerpo sería un cuerpo no nombrado suficientemente en su particularidad, pues la unificación de las personas a través de la uniformación de su deseo hace que el cuerpo no esté cargado de suficiente significación; de esta manera se hace necesaria una traza como único modo de intentar significar y diferenciar el cuerpo del sujeto. Así, secundariamente, surgirían manifestaciones como el tatuaje y el *piercing* para trazar con ellos una marca que dé significación al cuerpo. El tatuaje sería, entonces, una escritura que pretende inscribir algo que no ha podido ser nombrado en lo corpóreo.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pág. 79.

El discurso actual, al instalar una permisión sin límites, hace que desaparezca la idea de un Dios, en su lugar se erigen pequeños diosillos manifiestos en tendencias espirituales tanto como morales y sociales. A partir del resurgimiento de diferentes dioses se transgrede la prohibición de representar imágenes, y por ello éstas resurgen bajo la forma de marcas sobre el cuerpo. La Ley falla y como efecto surgen pequeños clanes con sus propias leyes que ya no pueden ser escritas por medio de una “Escritura Sagrada”, sino que son particulares a cada grupo y son inscritas por medio de marcas corporales. De esta forma, las personas que se tatúan reprimirían la ley monoteísta dando paso a otras formas de ley. Para lograrlo hacen lo mismo que hizo Akenatón al borrar los representantes de la ley de su padre, pero en sentido inverso: re-inscriben los caracteres martillados por Akenatón y regresan a una ley politeísta.

“Dios ha muerto” porque hemos dejado de creer en él, en su lugar vuelven los antiguos dioses. Para Nietzsche la mayor utilidad de este politeísmo es que “cada individuo pueda edificar su propio ideal para deducir de él su ley, sus derechos y sus placeres”<sup>15</sup>. No obstante, aquí surge una dificultad: ¿cómo lograr que cada individuo construya y estime su propia ley sin acabar con lo social? No resulta tan sencillo ya que “la libertad que se otorgaba a un dios respecto de los demás dioses acabó el hombre por concedérsela a sí mismo respecto a las leyes, a sus costumbres y al prójimo”<sup>16</sup>. De esta forma, no ha nacido una moral que surja de cada individuo pero que coincida con la del Otro, por el contrario, cada una de las leyes individuales chocan con las de los demás. En la sociedad capitalista existe la falacia de que la uniformidad del deseo determina que si todos desean lo mismo pueda existir lo social: un solo deseo, una sola ley. Pero para aquellos que no se encuentran alienados por esta falsa pretensión de un deseo común, su propia necesidad de diferenciarse del Otro los obliga a buscar un trazo que los identifique, una marca indeleble, perdurable, única, que todos puedan ver: el tatuaje. Marca acorde con el tiempo de la mirada en que habitamos.

La lettre ne passe qu'avec du sang:  
digressions autour du tatouage

Il s'agit d'un parcours qui tente d'abord de repérer plusieurs aspects de l'essor actuel du tatouage, et ensuite, d'élucider le rapport du tatouage à la loi et à l'écriture. Dans plusieurs sociétés polythéistes, l'écriture sur le corps est la loi inscrite sur la peau de celui qui porte le tatouage; les traces sur le corps y sont nécessaires pour structurer l'identité du sujet et pour lui donner sens à la vie même. Par contre, les sociétés monothéistes interdisent le tatouage, l'image du corps y est refoulée, et la fonction que le tatouage avait autrefois –en tant qu'inscription de la loi– va trouver sa place dans les livres. À partir de cette élaboration on verra comment et pourquoi renaît le besoin du tatouage chez le sujet contemporain.

<sup>15</sup> FRIEDRICH NIETZSCHE, *La Gaya Ciencia*, en *Obras Inmortales*, t. I, Barcelona, Edicomunicaciones, 1985, pág.1004.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pág. 1004.